

EXENTO



0000112

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 18 ENE. 2017

VISTOS:

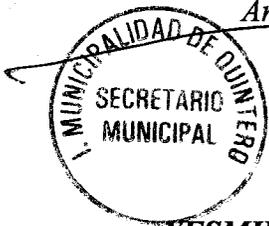
- 1.- *La necesidad de contar con un servicio permanente de compra de combustible y lubricantes, para vehículos municipales.*
- 2.- *El Decreto Alcaldicio N° 4501, de fecha 16 de diciembre del 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública, para el contrato de Suministro de Compra de Combustible y Lubricantes.*
- 3.- *Informe Técnico N° 43, de fecha 17 de enero de 2017, de la Licitación Pública N°4548-2-LQ17, que sugiere adjudicar a Inversiones Valle Alegre Ltda., Rut 76.067.213-0, por un valor de \$ 150.000.000.-, iva incluido, por cumplir con lo solicitado.*
- 4.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE**, a **INVERSIONES VALLE ALEGRE LTDA** Rut. 76.067.213-0, para la ejecución del contrato "SUMINISTRO COMPRA DE COMBUSTIBLE Y OTROS", por un monto de \$ 150.000.000.- (Ciento cincuenta millones de pesos), iva incluido, según las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°4501 de fecha 16 de Diciembre de 2016.

2.-**DESIGNESE**, al Departamento de Movilización la confección del contrato de dicha adjudicación, y la visación correspondiente por parte de la Unidad Jurídica.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal,
4. Dirección Administración y Finanzas,
5. Adquisiciones
6. Control,
7. Jurídico
8. Transito
9. Movilización.

RGC/YGS/ANU/JFA/mj



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 0004501

QUINTERO, 16 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- En memorándum N° 212/2016, de fecha 05 de Diciembre del 2016, del Encargado del Departamento de Movilización, dirigido al asesor jurídico, solicitando la revisión y visación de las Bases para la licitación de Contrato de Suministro de Compra de Combustible.
- 2.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°224, de fecha 15 de Diciembre del 2016, emitido por la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, indicando que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para efectuar el llamado a licitación.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19986 de Bases sobre Contratos de Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Las necesidades de contar con los Servicios de Compra de Combustible, de manera de satisfacer las necesidades de cada Departamento Municipal, presentando un llamado a Licitación Pública, proceso que permite regular la prestación de dicho servicio.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBENSE** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la "Licitación Pública, para el Contrato de Suministro de Compra de Combustible".
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar el referido llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas www.Mercadopublico.cl.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que la presente licitación es menor de 1.000 UTM
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente licitación a la cuenta del Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Adquisiciones
6. Movilización

MCP/YGS/JFM for (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)